



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 0622017

Lima, 2.0 ABR. 2017

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 131-2013 del 7 de agosto de 2013, se declaró ganador al señor Aldo Neón Laderas Parra de la plaza N° 095/SP-DS, correspondiente al cargo de Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, asignándole los temas penitenciarios;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 030-2017 del 6 de marzo de 2017, se encargó al señor Aldo Neón Laderas Parra, Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones, los temas azucareros, de mercado de capitales, turísticos e inmobiliarios;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 051-2017 del 11 de abril de 2017 se dio por concluido los encargos de funciones dispuestos a favor de Aldo Neón Laderas Parra respecto de los temas indicados en el considerando anterior. Asimismo, se encargó a la señorita Pilar Ponce Mullisaca las funciones, atribuciones y competencias que correspondan al Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN en temas penitenciarios, azucareros y mercado de capitales del 12 al 19 de abril de 2017, en adición a sus funciones; y asimismo se encargó a la señorita Julissa Cristina Fernández Ortiz las funciones, atribuciones y competencias que correspondan al Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN en temas turísticos e inmobiliarios del 12 al 19 de abril de 2017, en adición a sus funciones; todo ello en razón del uso del descanso vacacional del señor Aldo Neón Laderas Parra programado del 12 al 19 de abril de 2017;

Que, habiendo culminado el periodo vacacional del señor Aldo Neón Laderas Parra, así como la encargatura conferida a las señoritas Pilar Ponce Mullisaca y Julissa Cristina Fernández Ortiz a través de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 051-2017, resulta pertinente encargar nuevamente al señor Aldo Laderas Parra, Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN los temas azucareros, de mercado de capitales, turísticos e inmobiliarios;



Que, el literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por el Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a los servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación de personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28660, que determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN y el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10 y modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Encargar a partir de la fecha, al señor Aldo Neón Laderas Parra las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN en temas azucareros, mercado de capitales, turísticos e inmobiliarios, en adición a sus funciones.

**Artículo 2°.-** Notificar la presente resolución al señor Aldo Neón Laderas Parra, a la Dirección de Promoción de Inversiones y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.

  
**ÁLVARO QUIJANDRÍA FERNÁNDEZ**  
Director Ejecutivo  
**PROINVERSIÓN**

